



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **BASES DEL II CONCURSO REGIONAL DE LA DRE PUNO DE BUENAS PRACTICAS EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES PP0068- PREVAED DRE PUNO**

### **UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA**

#### **I ANTECEDENTES**

El reglamento de la ley general de educación aprobado por decreto supremo N°011-2012-ED establece que las instancias de gestión educativa descentralizada por participación de los docentes y otros factores, promueven proyectos que incluyen propuestas de mejoras en el sistema educativo. Estos proyectos se orientan al enriquecimiento de la calidad de los procesos pedagógicos y de gestión educativa.

De igual manera; la ley N°2994 Ley de la Reforma Magisterial (LRM) reconoce al docente como agente fundamental en el proceso educativo, quien presta el servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a un aprendizaje de calidad, equidad y pertinencia; coadyuvando con la familia la comunidad y el estado, a la formación integral del estudiante razón de ser su ejercicio profesional.

El marco normativo citado reconoce que la innovación educativa favorece a la autonomía y el fortalecimiento de las instituciones educativas, convirtiéndola en un elemento de gran relevancia para promover la calidad educativa en el país. La innovación educativa aporta a la mejora de los aprendizajes y a la transformación de la cultura escolar.

Según los resultados de la Encuesta nacional de docentes 2018, un alto porcentaje de docentes de IIEE a nivel nacional señala que han implementado no solo buenas prácticas pedagógicas sino también innovaciones al largo de su carrera profesional con el fin de lograr mejoras en los aprendizajes de los estudiantes. En el contexto descrito mediante R.M N° 170-2020-MINEDU, de julio del 2019, se aprobó la norma técnica denominada “DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INTERVENCION PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS E INNOCVACION EDUCATIVA “, como parte de la implementación de estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas y fines institucionales del Ministerio de Educación, en el esfuerzo articulado con el fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.

Del mismo modo; el mencionado concurso se implementa en el marco de las políticas de estímulo al desempeño de los maestros que buscan la mejora de los procesos pedagógicos de estímulo al desempeño de los maestros que buscan la mejora de los procesos pedagógicos y de gestión educativa a través de la formulación y ejecución de buenas prácticas docentes.

#### **II. FINALIDAD**

La región Puno, a pesar de las circunstancias adversas , cuenta con un potencial importante de maestros que viene realizando iniciativas y buenas prácticas pedagógicas como respuesta a la demanda educativa para propiciar una atención oportuna a los



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

estudiantes ;por esta razón ; se tiene como finalidad identificar , reconocer, fortalecer y difundir las buenas prácticas implementadas en Gestión de Riesgos de Desastres por los directivo y/o docentes de IIEE publicas EBR, EBA,EBE que aportan soluciones creativas a los desafíos que plantea la educación para el aprendizaje seguro de los estudiantes en mejora de la calidad educativa , tomando en consideración las condiciones básicas de contexto.

### III.BASE NORMATIVA

- Constitución Política Del Perú
- Ley N°28044-Ley General De Educación Y Sus Modificatorias
- Decreto Ley N°25762, Ley Orgánica Del Ministerio De Educación, Modificada Por La Ley N°26510
- Ley N°25762 Ley Orgánica Del Ministerio De Educación
- Ley N°28044, Ley General De Educación.
- Ley N°29944, Ley De Reforma Magisterial
- Resolución Suprema N°001-2007-Ed Que Aprueba El Proyecto Educativo Nacional Al 2021; La Educación Que Queremos Para El Perú
- Decreto Supremo N°001-2012-Ed, Que Aprueba El Reglamento De La Ley N°28044. Ley General De Educación.
- Decreto Supremo N°004-2013-Ed-, Que Aprueba El Reglamento De La Ley N°29944. Ley De Reforma Magisterial
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-Ed, Que Aprueba Los Lineamientos Denominados “Marco De Buen Desempeño Docente Para Docentes De Educación Básica Regular “
- Resolución Se secretaria general N°304-2014-Minedu, Que Aprueba Los Lineamientos Denominados” Marco De Buen Desempeño Del Directivo”
- Resolución Ministerial N°281-2016-Minedu, Que Aprueba El Currículo Nacional De La Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N°170-2019-Minedu, Que Aprueba La Norma Técnica Denominada “Disposiciones Que Regulan La Intervención Para El Fortalecimiento Y Promoción De Buenas Prácticas De Innovación Educativa”.
- Resolución De secretaria general N°073-2019-Minedu Que Aprueba La Directiva N°005-2019-Minedu/Sp-Op-ep-Unome, Denominada “Elaboración, Aprobación Y Derogación De Actos Resolutivos, Así Como Elaboración Y Modificación De Documentos De Gestión, Normativos Y Orientadores Del Ministerio De Educación”.
- Resolución De Gerencia Educativa N° 001-2019-Minedu/FONDEP-GE, Que Aprueba Las Bases De “Concurso Nacional De Proyectos De Innovación Educativa 2019”.
- Resolución Ministerial N° 368-2021-Minedu, Que Aprueba El Plan Nacional De Emergencia Del Sistema Educativo Peruano.
- Resolución Ministerial N°189-2021-Minedu, Que Aprueba El Documento Normativo Denominado “Disposiciones Para Los Comités De Gestión Escolar En Las Instituciones Educativas Públicas De Educación Básica”.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Resolución Viceministerial N°211-2021-Minedu, Aprobar El Documento Normativo Denominado “Lineamientos De Aprendo En Casa, Aprendo En Escuela Y Aprendo En Comunidad”
- RESOLUCIONES Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N°094-2020-MINEDU, “Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de Educación Básica”.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”
- Resolución Ministerial 587-2023-MINEDU.” Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024”.

## IV OBJETIVOS

### 4.1 OBEJTIVOS GENERAL

Reconocer y estimular la practica pedagógica y de gestión de los directivos y docentes que laboran en instituciones pedagógicas públicas de educación básica que buscan soluciones creativas para la mejora de los logros de aprendizajes en los estudiantes de la región Puno y la UGEL San Antonio de Putina en la Reducción de Gestión de Riesgo y Desastres.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer las competencias de los docentes para la implementación de buenas prácticas en Gestión de Riesgo y Desastres a través de asistencia técnica y cursos de formación.
- b) Reconocer y felicitar el buen desempeño docente, quienes en equipos de trabajo desarrollan buenas prácticas en Gestión de Riesgo y Desastre que encaminan mejores aprendizajes en las particularidades de sus contextos.
- c) Difundir las buenas prácticas de directivos y docentes en Gestión de Riesgos y Desastres de las II.EE del ámbito de la Región Puno mediante textos escritos y virtuales; así como, por medios virtuales de la DRE y la UGEL San Antonio de Putina.

## V. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

El II Concurso Regional de Buenas Prácticas en Gestión de Riesgos y desastres DRE PUNO – UGEL San Antonio de Putin2024, tiene alcance regional a través de las siguientes instancias:

- Unidades de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina
- Institución Educativas (IIEE) Publicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE) de la región Puno y la UGEL San Antonio de Putina.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## VI. PUBLICO OBJETIVO

El II Concurso Regional de Buenas Prácticas en Gestión de Riesgos y Desastres DRE Puno y la UGEL San Antonio de Putina 2024, está dirigido a IIEE publica de Educación Básica Regular: Educación Intercultural Bilingüe, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa.

## VII. ORIENTACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

- 7.1 Para el proceso de inscripción se requiere identificar a los docentes o directivos responsables de la buena práctica, que actualmente se encuentren laborando en la IE o las IIEE postulantes (unidocentes) y que hayan participado del desarrollo de la buena práctica en GRD.
- 7.2 La inscripción al II Concurso Regional de Buenas Prácticas en Gestión de Riesgos y Desastres será por grupo de directivos y/o docentes, indicando al profesional responsable y los integrantes de la buena práctica.
- 7.3 El equipo responsable de la buena práctica en GRD puede ser conformado por el director o directivos y docentes o solo por docentes, es necesario que indique a un responsable que puede ser un director o docente.
- 7.4 Las buenas prácticas en GRD deben sustentarse en la contribución a logros de aprendizajes de los estudiantes con proyectos, estrategias o experiencias nuevas, presentando un análisis de los avances, logros o resultados obtenidos a la fecha.
- 7.5 Las buenas prácticas de GRD, considera aquellas que los docentes en su práctica pedagógica incluyan procesos de investigación a temas relacionados a la Gestión de Riesgos de Desastres tema de prevención y contingencia etc.
- 7.7 Las IIEE en los que están implementando iniciativas y proyectos de innovación el año anterior podrán participar sin ningún problema de este año.
- 7.8 Las experiencias exitosas presentadas al II Concurso Regional de Buenas prácticas en GRD 2024 serán previamente verificadas por las UGEL de su jurisdicción para evidenciar su implementación y ejecución (verificación presencial o virtual)
- 7.9 Las buenas prácticas ganadoras a nivel regional serán monitoreadas y acompañadas de manera presencial o virtual por la DRE y las UGEL respectiva para evidenciar su sostenibilidad.
- 7.10 Los ganadores del II concurso Regional de buenas prácticas en GRD 2024 el resumen de la experiencia con evidencias fotográficas en una extensión de no mayor a 15 páginas y de acuerdo al esquema proporcionando en el anexo para la impresión del texto a publicarse o también un video proporcionado por el IIEE participante
- 7.11 Excepcionalmente los ganadores de II Concurso Regional de Buenas Prácticas pedagógicas 2024 presentaran el resumen de la experiencia con evidencias fotográficas, una extensión de no mayor a 15 páginas y de acuerdo al esquema proporcionado en el anexo, para la impresión del texto a publicarse.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## VIII. MODALIDADES Y/O PRIORIDADES A POSTULAR

Las bases del II Concurso Regional de Buenas Prácticas en GRD 2024 consideran relevante que las buenas prácticas en GRD que postulan dañen el valor a la primera infancia, la niñez y adolescencia, la interculturalidad, la investigación científica y otros que permitan el desarrollo pleno de las capacidades y habilidades de las personas. En ese sentido se han seleccionado prioritariamente las siguiente:

### 8.1 BUENAS PRACTICAS DOCENTES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN GESTION DE RIESGO DEL DESASTRE

Buenas prácticas que contribuyen con el desarrollo pleno de las habilidades y capacidades humanas, promoviendo en el desarrollo Infantil temprano en Gestión de Riesgos y Desastre adecuado, la comunicación efectiva, la regulación de emociones y comportamientos (niñas y niños entre 2 y 5 años) y la función simbólica en los primeros cinco años de vida. De igual forma, se reconocerá si el proyecto ha logrado buscar soluciones prácticas e innovadores para promover que ninguna niña o niño se quede sin iniciar su vida escolar en el conocimiento de prevención y sobre todo en Gestión de Riesgos y desastres.

### 8.2 BUENAS PRACTICAS DOCENTES QUE FAVOREZCAN A LOS LOGROS DE APRENDIZAJE EN LA COMPRESION DE GESTION DE RIESGO DEL DESASTRE.

Buenas prácticas en Gestión de Riesgos y desastres coadyuven de manera concreta con el logro de aprendizaje de los estudiantes de educación primaria o secundaria.

### 8.3 BUENAS PRACTICAS QUE FAVOREZCAN LA REVALORACION CULTURAL DE LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSION EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES:

Buenas prácticas que aporten a las prácticas de saberes y conocimientos en Gestión de Riesgos y Desastres que induzcan a una educación comunitaria, centrado en el bien común y colectivo. Es responsabilidad de todos, docentes, padres y estudiantes para desarrollarse en contextos heterogéneos, fomentar la cohesión social desde la pluralidad y valorar la diversidad cultural y la inclusión como un medio para buscar el desarrollo de competencias en los estudiantes en prácticas en GRD.

### 8.4 BUENAS PRÁCTICAS QUE SIGAN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES EN AULA:

Se presentaran buenas prácticas en Gestión de Riesgos y Desastres que aporten de saberes y conocimientos ancestrales que induzcan al buen vivir y a la construcción de una educación comunitaria, centrado en el bien común y colectivo. Es responsabilidad de todos: los docentes, padres y estudiantes para desarrollarse en contextos heterogéneos fomentar la cohesión social desde la pluralidad valorar la diversidad cultural y la inclusión como un medio para buscar el desarrollo de competencias en los estudiantes.

### 8.4 BUENAS PRACTICAS EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES QUE SIGAN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN AULA:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se presentarán buenas prácticas en Gestión de Riesgos y Desastres que tengan procesos de investigación dentro de la práctica encaminado a aprendizajes significativos de los estudiantes, que genere el pensamiento crítico- reflexivo y la creatividad motivando un cambio de actitud resiliente una ciudadanía activa, que valore la identidad cultural, siguiendo procesos investigativos que lleguen a la proposición de soluciones y propuestas como producto de su investigación.

### **8.5 BUENAS PRÁCTICAS EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES QUE FAVOREZCAN EL USO DE RECURSOS DIGITALES DE APRENDIZAJE:**

Se presentarán las buenas prácticas en GRD que tengan como objetivo crear y/o adaptar diversos recursos digitales de aprendizajes para la creación de repositorios digitales de aprendizaje que promueven el desarrollo de una o varias de las competencias y favorezcan el aprendizaje interactivo de los estudiantes, Estos recursos se caracterizan por su reutilización, accesibilidad y sostenibilidad en el tiempo.

### **8.6 BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES QUE IMPLEMENTEN Y EJECUTEN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS REGIONALES -SE PRESENTARAN LAS BUENAS PRÁCTICAS QUE DESARROLLEN Y CUMPLAN LAS DIRECTIVAS QUE IMPLEMENTAN EL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL:**

Aprendizaje para la ciudadanía Plena, sociedad Educadora intercultural, innovación e Investigación para el desarrollo sostenible y Gestión Participativa y Descentralizada en Gestión de Riesgos y Desastres.

## **IX II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRACTICAS DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES PUNO 2024” MEJORES APRENDIZAJES EN REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES “**

### **9.1 ETAPA UGEL Y REGIONAL DE LA DRE PUNO**

Cada UGEL con apoyo de la DRE, convocara a concurso de su jurisdicción, seleccionando a un ganador por cada modalidad y nivel establecido en las bases.

ACTIVIDADES	FECHA
<b>DESARROLLO DE BUENAS PRACTICAS EN GRD -I ETAPA UGEL</b>	
Difusión de II Concurso Regional de Buenas prácticas en GRD docentes 2024	27 al 31 de agosto del 2024
<b>DESARROLLO DE BUENAS PRACTICAS -II ETAPA UGEL</b>	
Inscripción de las IIEE en el II Concurso Regional de Buenas prácticas en GRD docentes 2024	27 de agosto al 13 de setiembre del 2024
<b>DESARROLLO DE BUENAS PRACTICAS -III ETAPA UGEL</b>	
Ejecución del Proyecto presentado por cada IIEE (Seguimiento y Selección)	16 de setiembre 20 de setiembre del 2024
<b>DESARROLLO DE BUENAS PRACTICAS -IV ETAPA UGEL</b>	
Evaluación final de Proyectos Clasificados-Ganadores	23 al 30 de setiembre



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ETAPA REGIONAL DRE PUNO	1 al 15 de octubre del 2024
ETAPA FINAL DE CALIFICACION	16 de octubre al 31 de octubre
Publicación de resultados	Primera semana del mes de noviembre del 2024
Ceremonia de premiación	Segunda semana del mes de noviembre del 2024

## X INSCRIPCION

Se inscriben al II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRACTICAS EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA DRE PUNO 2024 y UGEL San Antonio de Putina- las buenas prácticas pedagógicas ganadoras en el concurso organizado por cada UGEL de los diferentes niveles y modalidades por categoría, a partir del 27 de agosto del 2024.

Para la inscripción de la etapa UGEL se inscriben mediante el formulario, considerado lo siguiente: UGEL. Nombre de la IE, código modular de la IE, dirección de la IE, área geográfica, nivel educativo, modalidad, nombre del responsable, correo electrónico de responsable de la postulación; número de celular del responsable, evidencias fotográficas (en carpeta), evidencias de video (en carpeta), documentos sistematizados (en carpeta), declaraciones juradas (en carpeta), fichas de postulación (en carpeta).

Para la inscripción en la etapa DRE PUNO, los especialistas responsables de cada UGEL remiten de manera virtual y física por mesa de partes de la DRE los datos de los ganadores de su UGEL respectivamente en cada nivel y modalidad por cada categoría, en el tiempo establecido en el cronograma.

### 10.1. Requisitos de los Participantes

- Ser docente o directivo de instituciones educativas y programas de la EBR, EBA, EBE de la UGEL San Antonio de Putina y Región Puno.
- Ser docente de aula nombrado o contratado durante el año 2024.
- Haber desarrollado la buena práctica GRD de manera individual o nivel institucional.
- Ficha de postulación si es buena práctica GRD, si es de gestión de políticas educativas regionales.
- Ficha descriptiva de la buena práctica en GRD
- Evidencias
- Declaración jurada cumplimiento de los requisitos

### 10.2 Impedimentos para la postulación

No pueden postular al II CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRACTICAS PEDAGOGICAS 2024, aquellos docentes o directivos que se encuentren inmensos en los siguientes supuestos en conformidad con el marco normativo correspondiente en cada caso:

- Registren antecedentes penales o judiciales



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique
- Esten cumpliendo sanción administrativo disciplina
- Condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito, contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o condenadas por la comisión de actos e violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenadas por impedir el normal persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenadas por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- Estar incorporados de los registros de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado por delitos de corrupción, terrorismo o otros delitos
- Estar incorporados en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles
- Directores y/o docentes que estén implementando proyectos innovadores o buenas prácticas ganadores a nivel nacional o regional dentro de los dos últimos años.

## XI EVALUACION

- En la etapa UGEL se encuentra a cargo del presidente de la COGIREDE O miembros de la COGIREDE, especialistas designados y/o encargados resolutivamente por la Dirección de su jurisdicción.
- En la etapa DRE PUNO, se encuentra a cargo del comité de Evaluación convocado por la DRE PUNO
- Los criterios e indicadores de evaluación de las buenas prácticas pedagógicas son:

### 11.1 Buenas prácticas Pedagógicas en Gestión de Riesgo y Desastres

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Intencionalidad	Describe situaciones que quieren transformar en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos. Plantea el propósito y los objetivos claros m viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes en GRD.	15
Originalidad	Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico en GRD que sigue para implementar la solución al problema focalizado, donde evidencia la participación de los estudiantes y docentes hasta lograr el propósito.	25
Creatividad	Explica el valor agregado de la buena práctica en GRD que vienen implementando para dar solución al problema identificado, inspirado en experiencias similares	25



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Impacto	Presenta los logros agregado o resultados que ha tenido la buena práctica en GRD a la fecha. Sustenta con evidencias cualitativas y cuantitativas.	20
Sostenibilidad y participación	Describe las condiciones con que cuenta para la continuidad e institucionalización de la buena práctica en GRD ; el cual garantice la participación activa de toda la comunidad educativa.	15
PUNTAJE		100

### 11.2 Buenas prácticas de investigación en Gestión de Riesgo de Desastres en aula

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Intencionalidad	Sustenta el propósito pedagógico aplicado con los estudiantes desde la experiencia de aprendizaje y/o proyecto de aprendizaje diseñado para desarrollar los procesos de investigación en GRD con los estudiantes.	15
	Presenta el título y la justificación de la problemática investigada, sustentando con evidencias los procesos seguidos por los estudiantes bajo el asesoramiento del o los docentes en GRD.	5
	Presenta el marco teórico desarrollado por los estudiantes en su proceso de investigación en GRD de manera coherente al problema planteado.	20
Originalidad	Explica con claridad y coherencia el proceso de ejecución de la metodología, estrategia actividades creativas para lograr el proceso de investigación planteado y responden a sus intereses y necesidades en GRD	15
Pertinencia	Justifica la importancia y la necesidad de implementar la investigación GRD de los procesos de enseñanza -aprendizaje.	5
	Presenta testimonios de os estudiantes sobre el impacto, apreciaciones y experiencias e el proceso de investigación científica y presenta el reporte de investigación realizada, considerando todas las partes establecidas en la guía de investigación para los docentes de Educación Básica.	15
PUNTAJE		100

### 11.3 Buenas prácticas de Gestión de Riesgos y Desastres

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJES
INTENCIONALIDAD	Describe situaciones que quieren transformar en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos implementado las directivas regionales o	15



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	iniciativas propias. Plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes en GRD.	
ORIGINALIDAD	Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar las directivas regionales en GRD, donde evidencie el trabajo colegiado con los docentes y ala aplicación en la IE hasta lograr el propósito.	25
CREATIVIDAD	Explica el valor agregado de, la buena práctica de gestión que vienen Implementado para poner en práctica las directivas de GRD.	25
IMPACTO	Presenta los logros o resultados que ha tenido la buena práctica en GRD a la fecha. Sustenta con evidencias cualitativas y cuantitativas.	20
SOSTENIBILIDAD Y PARICIPACION	Describa las condiciones con que cuenta la institucionalización de la buena práctica en GRD de gestión; el cual garantice la participación activa de toda la comunidad educativa	15
PUNTAJE		100

## 12 JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador regional estará conformado por los miembros de la COGIREDE, ESPECIALISTAS, etc.

Las funciones del jurado especializado:

- a) Participar en las sesiones de orientación para que se brinden en el marco del concurso
- b) Evaluar los proyectos e iniciativas preseleccionadas cumplan con el potencial requerido según los criterios establecidos
- c) Asegurar que las buenas prácticas seleccionadas cumplan con el potencial requerido según los criterios establecidos.

## 13 PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados por la página institucional, otros medios virtuales tanto de DRE como de la UGEL San Antonio de Putina.

## XIV RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Las buenas prácticas que resulten ganadores reciben los siguientes beneficios:

- A) Resolución directoral Regional de reconocimiento y felicitan emitida por la DRE PUNO y la UGEL San Antonio de Putina otorgado al docente o directivo con aula a



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

cargo ganador de la categoría individual y a los docentes y/o directivos integrantes de la buena práctica ganadores de la categoría colectiva

- B) Reconocimiento público a los participantes del concurso regional de buenas practicas
- C) Sistematización y publicación virtual de las buenas prácticas EN GRD ganadoras por medios virtuales y plataforma de la UGEL San Antonio de Putina y DRE PUNO
- D) La ceremonia de premiación se realizará el 11 de noviembre 2024.

Los premios serán para las instituciones ganadoras del concurso de la siguiente manera:

Nivel	Ganadores de DRE	PREMIACION DEL PRIMERO LUGAR	PREMIACION PARA EL SEGUNDO LUGAR
		PARA LA IIEE	PARA LA IIEE
INICIAL	01	PREMIO SORPRESA	PREMIO SORPRESA
PRIMARIA	01	PREMIO SORPRESA	PREMIO SORPRESA
SECUNDARIA	01	PREMIO SORPRESA	PREMIO SORPRESA

Nivel	Ganadores de UGEL	PREMIACION DEL PRIMERO LUGAR PARA LA IIEE
INICIAL	01	PREMIOS SORPRESA
PRIMARIA	01	PREMIOS SORPRESA
SECUNDARIA	01	PREMIOS SORPRESA